



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 19 JUN. 2017

DECRETO EXENTO Nº 3.962 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2017.
- 2.-El Decreto Exento Nº 3505 de Fecha 30.05.2017.
- 3.-EL Decreto Exento Nº02 del 03.01.2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**. Directivo, Grado 6º E.M.S.
- 4.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, mediante **Decreto Exento Nº 3505** de fecha 30.05.2017, en el punto Nº 1 inciso Nº 6 solicita Reembolso de Gasto de Pasajes y Alimentación a la Sra. **EVELYN QUEZADA CESPED**, C.I.

2.-**QUE**, en el contrato de Trabajo año 2017 de la Sra **EVELYN QUEZADA CESPED**, no estipula el beneficio de Reembolso de Gastos de Pasajes y Alimentación.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, Decreto Exento Nº 3505 de fecha 30.05.2017, en el sentido de eliminar el inciso 6 del punto Nº 1 de dicho reembolso.-
2. **ESTABLEZCASE**, que en lo demás se mantienen inalterables en el Decreto Exento antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc
DISTRIBUCION,
Archivo
Finanzas(2)
Personal